

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 22 de marzo de 2023.

No. 23

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0498/2023 IV P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua.

Pág. 1239

-0-

### PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 027/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Maguarichi, Chih., mediante el cual se aprobaron los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023.

Pág. 1244

-0-

### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 13 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-027-2023, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de pavimento asfáltico en tramos aislados de la carretera Camargo – Delicias.

Pág. 1252

-0-

CONVOCATORIA N° 14 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-028-2023, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de pavimento asfáltico en tramos aislados de la carretera Jiménez - Camargo.

Pág. 1254

-0-

CONVOCATORIA N° 15 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-029-2023, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de pavimento asfáltico en tramos aislados de la carretera Ricardo Flores Magón - Galeana.

Pág. 1256

-0-

CONVOCATORIA N° 16 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-019-2023, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la conservación de carpeta asfáltica en tramos de las avenidas Solidaridad y Río San Pedro Sur, en Delicias, Chih.

Pág. 1258

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación Pública Nacional N° 2-OP/JMAS/2023, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al suministro y aplicación de concreto hidráulico.

Pág. 1260

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación Pública Nacional N° 3-OP/JMAS/2023, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la contratación de servicio de laboratorio de control y calidad.

Pág. 1261

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° L.P. 08/2023, relativa a la contratación de servicios para el análisis a las descargas de las plantas tratadoras de agua residual norte y sur-poniente.

Pág. 1262

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° L.P. 09/2023, relativa a la adquisición de refacciones y bienes menores para la operación y mantenimiento de las plantas de ósmosis inversa y equipos de cloración urbana.

Pág. 1263

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL****PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PMB-FISM-LP09-2023, relativa a la rehabilitación de vado y puente en las localidades de Balleza y El Carrizal.

Pág. 1264

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM15/2023, relativa al suministro e instalación de llantas para diversos vehículos.

Pág. 1265

-0-

**INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° I.C.M. L.P. 01/2023, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 1266

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° I.C.M. L.P. 02/2023, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 1267

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 05/2023, relativa a la adquisición de productos alimenticios.

Pág. 1268

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1270 a la Pág. 1279

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVII/RFLEY/0498/2023 IV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMA** el artículo 4, fracción XVIII; y se **ADICIONAN** a los artículos 3, la fracción X Bis; y 4, las fracciones XIX, XX, XXI y XXII; el CAPÍTULO VII Ter, denominado DEL PROGRAMA DE PUEBLOS TRADICIONALES, que contiene los artículos 36 Quáter, 36 Quinquies y 36 Sexies, de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 3. ...**

**I a X. ...**

**X Bis. Pueblos Tradicionales: Programa interinstitucional de fomento y desarrollo turístico integral para Municipios o localidades del Estado de Chihuahua, el cual busca impulsar la oferta turística, fortalecer los destinos turísticos, el desarrollo de infraestructura**

urbana, el rescate, y mantenimiento de atractivos culturales y el desarrollo económico de aquellos lugares que cuenten con la declaratoria expedida por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

XI. a XXII. ...

#### **Artículo 4. ...**

I. a XVII. ...

**XVIII. Implementar políticas públicas que fomenten el desarrollo de la actividad turística a través de los Pueblos Tradicionales.**

**XIX. Promover acciones para la incorporación y permanencia de las localidades de los municipios en la declaratoria de Pueblos Tradicionales.**

**XX. Brindar capacitación, asesoría y apoyo técnico a los Pueblos Tradicionales para que conserven dicha declaratoria, así como a los Municipios o localidades que aspiren a obtenerla.**

**XXI. Vigilar el cumplimiento de las acciones que garanticen la permanencia y el fortalecimiento de los denominados Pueblos Tradicionales.**

**XXII. Ejercer las demás facultades y obligaciones que le asignen otros ordenamientos jurídicos aplicables y las que le sean atribuidas por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de Turismo.**

## **CAPÍTULO VII Ter**

### **DEL PROGRAMA DE PUEBLOS TRADICIONALES**

**Artículo 36 Quáter.** Mediante declaratoria del Poder Ejecutivo, se nombrarán como Pueblos Tradicionales a aquellos Municipios o localidades del Estado que cuentan con un atractivo turístico que los hace singulares respecto de otros lugares, que han conservado y valorado su herencia natural, histórica o cultural y que cumplen con los lineamientos de incorporación y permanencia establecidos por la Secretaría, en coordinación con las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas; de Cultura, y de Innovación y Desarrollo Económico.

El programa se dirigirá a los municipios o localidades que cuenten con la declaratoria, mediante el otorgamiento de recursos destinados a mejorar la oferta turística, infraestructura, imagen urbana, mantenimiento y conservación de inmuebles considerados patrimonio cultural y proyectos tendientes a fomentar el desarrollo económico.

**Artículo 36 Quinquies.** Para obtener la declaratoria de Pueblos Tradicionales, los Municipios o localidades aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. **Acreditar la integración formal de un Comité Pro-Pueblos Tradicionales.**
- II. **Contar con un programa municipal aprobado por la Secretaría, el cual contenga un estudio de impacto en el desarrollo turístico del Municipio o localidad aspirante.**
- III. **Contar con ordenamientos municipales vigentes enfocados al desarrollo turístico.**
- IV. **Los demás que establezca la presente Ley y las reglas de operación del programa.**

**Artículo 36 Sexies.** Para efecto de estudio y dictaminación de las solicitudes que realicen los Municipios o localidades para obtener esta declaratoria, se crea el Comité de Pueblos Tradicionales que será presidido por la Secretaría, quien contará con el voto de calidad dentro de la decisión que se tome conjuntamente por las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas; de Cultura, y de Innovación y Desarrollo Económico.

Las Secretarías que conforman el Comité de Pueblos Tradicionales se harán representar por su titular o persona designada para tal efecto, contando con un voto por cada dependencia.

La Declaratoria de Pueblos Tradicionales del Estado o su revocación, se hará mediante Decreto de la persona Titular del Ejecutivo, a propuesta del Comité de Pueblos Tradicionales, quien generará criterios para evaluar la

pertinencia de otorgar dicha declaratoria en los términos de la Ley y una vez emitido el dictamen que sugiera otorgar la declaratoria a la que se refiere el presente Capítulo o su revocación, será comunicada a la persona titular del Poder Ejecutivo, con la intención de que acepte o rechace la propuesta.

La Declaratoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Realizada la declaratoria, la Secretaría programará acciones de capacitación en materia de turismo, cultura, de prestación de servicios turísticos y aquellos beneficios que contemple el programa en favor del municipio o localidad.

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO**

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 027/2023**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Maguarichi, Chihuahua**, en sesión celebrada el día diez de enero de dos mil veintitrés, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del mencionado municipio, para el ejercicio fiscal 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**Sufragio Efectivo: No Reelección**

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

La que suscribe C. NIDIA MONSERRAT NÚÑEZ MANJARREZ, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Maguarichi, Chihuahua., con fundamento en el artículo 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua hace constar y

#### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de enero del 2023, se aprobó el siguiente:

#### ACUERDO

- I. Se aprueban los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Maguarichi para el año 2023, para quedar redactados de la siguiente manera:

Siendo las 13:00 horas del día 09 de enero de 2023, y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 22 fracciones I, II, III, VI inciso (a, 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como también 1 fracción II, 3 fracción XV, el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 81 último párrafo del Reglamento de la Ley ya citada, y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Maguarichi, Chihuahua, da comienzo la Reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en calle El Oro número 107 Colonia El Llanito, Maguarichi, Chihuahua.

Siendo el siguiente punto, de conformidad con la orden del día expedida para tal efecto, proceder a pasar lista de los integrantes del comité, encontrándose presentes los C.C. MARCIANO QUEZADA MANJARREZ en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Maguarichi y Oficial Mayor; NIDIA MONSERRAT NÚÑEZ MANJARREZ, Secretaria. En su carácter de vocales los C.C. NIDIA MONSERRAT NÚÑEZ MANJARREZ y MANUEL ANTONIO PEREZ RASCON, Secretaria y Tesorero del Municipio. En su carácter de observador ING. ADRIAN ARTURO NÚÑEZ TAPIA, Director de Obras Públicas.

El C. Marciano Quezada Manjarrez, hace del conocimiento a los integrantes del comité, los lineamientos para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por la administración municipal para la ejecución y operación de la misma, para el ejercicio 2023; con fundamento a lo que establece el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua y remitirlos al Periódico Oficial del Estado para su publicación, y 81 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo establecido en el Anexo 9 "Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado del presupuesto de egresos de la Federación 2023".

Se someten a consideración los siguientes lineamientos para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el 2023.

**a) Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios cuando se trate de recursos Estatales y/o Municipales.**

| Monto                                                                                                                                                                                                                                                     | Lineamientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De <b>\$0.01</b> centavos y hasta la cantidad de <b>620</b> veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.<br><br>Sin incluir el I.V.A.                                                                                            | Deberá contar con la orden de compra, y la cotización correspondiente, que se haya obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, no se requiere el contrato con el proveedor, la adjudicación será directa y deberá presentar acta de recepción de los bienes y/o servicios.<br><b>Con fundamento en el artículo 74 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| De la cantidad de <b>620</b> veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente más \$0.01 centavos hasta la cantidad de <b>130</b> veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización vigente.<br><br>Sin incluir el I.V.A. | Deberá contar con la solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente, tales como: Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente (investigación de mercado), dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se fundamenta, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción). La adjudicación será directa y no se requiere el contrato con el proveedor. Posterior al dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deberá contar con orden de compra y el acta de |

|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                            | <p>recepción de los bienes y/o servicios. Con fundamento en el artículo 81 <b>primer y último párrafo</b> del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p> <p>El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrá la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el proveedor dentro del rango de los montos correspondientes a este apartado, por lo que además deberá contar con las actas de sesión y fallo del Comité de Adquisiciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p>De la cantidad de <b>130</b> veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización vigente hasta la cantidad de <b>36</b> veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p> <p>Sin incluir el I.V.A.</p> | <p>Deberá contar con la solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente, tales como: Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente (investigación de mercado), dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se fundamenta, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción). Tratándose de adjudicaciones directas deberá indicarse el nombre y datos generales de la persona a quien se propone realizarla.</p> <p>Se deberán formalizar a través de contratos los cuales deberán contener los elementos a que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la adjudicación será directa sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p> |
| <p>De la cantidad de <b>36</b> veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente más <b>\$01</b> centavos hasta la cantidad de <b>54</b> veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p>        | <p>La adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento de invitación a cuando menos 3 proveedores. Deberá contar con la solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente para el inicio del Procedimiento de Invitación a cuando menos 3 Proveedores como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sin incluir el I.V.A.                                                                                                                                                                                                                           | <p>Reglamento, tales como: Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la autorización (investigación de mercado), dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se fundamenta, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción).</p> <p>En los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores el escrito deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de los proveedores que se invitarán, y deberá elaborarse el contrato respectivo, con fundamento en el artículo 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>De la cantidad de <b>54</b> veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente más <b>\$ .01</b> centavos.</p> <p>Sin incluir el I.V.A.</p>                                                                                 | <p>La adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento de Licitación Pública y deberá contar con la solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente para el inicio del Procedimiento de Licitación Pública como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, tales como: Suficiencia presupuestal y 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la autorización (investigación de mercado) y deberá elaborarse el contrato respectivo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p>Tratándose de Adjudicaciones Directas relacionadas con la contratación para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud, el monto no podrá exceder de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p> | <p>Deberá contar con la solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente, tales como: Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente (investigación de mercado), dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se fundamenta, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción).</p> <p>Se deberán formalizar a través de contratos los cuales deberán contener los elementos a que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la adjudicación será</p> |

|  |                                                                                                                                                                                                           |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | directa sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en artículo 74 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 1. Lineamientos de aplicación cuando se trate de recursos Federales.

Se apegará a lo establecido en el Anexo 9 *"Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado del presupuesto de egresos de la Federación 2023"*.

Se consideran recursos federales cuando existan mezclas de recursos federales con recursos estatales y municipales.

Para determinar el rango de los montos máximos establecidos en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, se considerará el presupuesto total autorizado de origen federal y su aplicación será lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Aprobándose por unanimidad por los integrantes del comité para su publicación en el periódico oficial del Estado de Chihuahua.

#### b) Manual de Procedimientos para la Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

1. El Área requirente, acreditará la aprobación del recurso mediante oficio de la suficiencia presupuestal de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios al Comité de Adquisiciones mediante el oficio emitido por la Tesorería Municipal, según sea el origen del recurso.
2. La Tesorería Municipal mediante oficio acreditará la suficiencia presupuestal al Comité de Adquisiciones; así como, la disposición del recurso una vez que este se encuentre depositado en la cuenta correspondiente.
3. Los Directores y/o Jefes de Departamento u oficina de las áreas requirentes, proporcionarán al Comité de Adquisiciones la investigación de mercado y cotizaciones de los proveedores existentes en el municipio y o región, con sus respectivos presupuestos de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y prestación de servicios.

4. Las áreas requirentes de bienes, arrendamientos y/o servicios deberán solicitar al Oficial Mayor, según corresponda al monto y al origen del recurso a utilizar para iniciar el procedimiento de licitación pública y/o las excepciones a la misma.
5. En caso de requerirse las adjudicaciones por los procedimientos de excepción a la licitación pública, de acuerdo al artículo 73 de la Ley, será el Comité de Adquisiciones quien dictamine de acuerdo a lo que refiera la Ley y el Reglamento en cada uno de las fracciones del artículo referido.
6. El área requirente elaborará la convocatoria y las bases de la licitación pública y de las invitaciones a cuando menos 3 proveedores y/o personas auxiliándose de la Oficialía Mayor según corresponda en base a los montos. Es importante mencionar en las bases que la compra será por partida de materiales, según los criterios autorizados por el comité de adquisiciones.
7. Se deberán desarrollar los procedimientos de licitación Pública y de invitación a cuando menos 3 proveedores y/o personas de acuerdo a sus convocatorias y bases así como de la Normatividad correspondiente, para la adjudicación del contrato cuya propuesta económica y técnica resulte de mejor valoración para el Municipio.
8. Deberá elaborarse el contrato correspondiente que contenga las estipulaciones que señalan las Leyes Estatales y Federales que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Una vez discutido y analizado los lineamientos y el Manual de Procedimientos propuestos, se aprueba por cada uno de los integrantes del Comité, se proceda a enviarlos para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

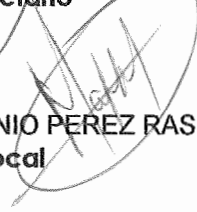
Siendo las 13:35 horas, en las instalaciones mencionadas con anterioridad, el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Maguarichi, se da por clausurada la sesión.

**POR EL COMITÉ:**

  
C. MARCIANO QUEZADA MANJARREZ  
**Presidente**

  
C. NIDIA MONSERRAT NUÑEZ MANJARREZ  
**Secretario**

  
C. NIDIA MONSERRAT NUÑEZ MANJARREZ  
**Vocal**

  
C. MANUEL ANTONIO PEREZ RASCON  
**Vocal**



ING. ADRIAN ARTURO NUÑEZ TAPIA

**Observador**

- II. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría General del Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- III. Los presentes Lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Lo que me permito hacer constar para los efectos legales a que haya lugar, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARÍA MUNICIPAL

C. NIDIA MONSERRAT NUÑEZ MANJARRÉS



## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 13  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-027-2023

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 13, de fecha 15 de febrero de 2023, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

| No. DE LICITACIÓN | OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                | NOMBRE DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                        | VISITA A LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                           | FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                  | JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                                                                                                                                                                         | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SCOP-LPN-027-2023 | Recursos provenientes del programa: Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal 2023-2K045D1-A-11903 de fecha 2 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado. | <b>MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA: CAMARGO - DELICIAS DEL KM. 70+000 AL KM. 137+000 EN TRAMOS AISLADOS EN ALCANCE REGIONAL.</b> | <b>DE 27 MARZO DE 2023</b><br><br><b>A LAS 10:00 HRS.</b><br><br><b>PUNTO DE REUNIÓN:</b><br>En el km 137+000 de la carretera Camargo - Delicias (Parque Fundadores en cd. Delicias Chihuahua)<br><br>Teléfono del funcionario que atenderá la visita: <b>(614) 4 29 33 00, Ext. 21427</b> | <b>31 DE MARZO DE 2023</b><br><br><b>A LAS 12:00 HRS.</b><br><br><b>LUGAR:</b><br>Departamento de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas<br>el correo electrónico: <a href="mailto:ccop@chihuahua.gob.mx">ccop@chihuahua.gob.mx</a><br><a href="mailto:rcanela@chihuahua.gob.mx">rcanela@chihuahua.gob.mx</a> | <b>03 DE ABRIL DE 2023</b><br><br><b>A LAS 12:00 HRS.</b><br><br><b>LUGAR:</b><br>Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad. | <b>13 DE ABRIL DE 2023</b><br><br><b>A LAS 11:00 HRS.</b><br><br><b>LUGAR:</b><br>Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (Segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad. |

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley y al artículo 98 del Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

| LICITACIÓN        | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO                                           |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------|
| SCOP-LPN-027-2023 | \$ 11'900,00.00 (Once millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) |

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

| LICITACIÓN        | ESPECIALIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                    |
|-------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SCOP-LPN-027-2023 | 1601         | En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico |

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, como costo de participación, equivalente a **\$2,011.37 (dos mil once pesos 37/100 M.N.)**, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 22 de marzo de 2023.

  
M.I JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 14**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-028-2023**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 13, de fecha 15 de febrero de 2023, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

| No. DE LICITACIÓN | OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                 | NOMBRE DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                  | VISITA A LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                         | FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                  | JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                                                                                                                                                                         | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SCOP-LPN-028-2023 | Recursos provenientes del programa: Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal 2023-2K045D1-A-11905 de fecha 02 de Marzo de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado. | <b>MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA: JIMÉNEZ - CAMARGO, DEL KM. 0+000 AL KM. 70+000 EN TRAMOS AISLADOS EN ALCANCE REGIONAL.</b> | <b>DE 27 MARZO DE 2023</b><br><br><b>A LAS 10:00 HRS.</b><br><br><b>PUNTO DE REUNIÓN:</b><br>Caseta de cobro Camargo ubicada en el km 73+300 de la carretera Jiménez - Chihuahua<br>Teléfono del funcionario que atenderá la visita: <b>(614) 4 29 33 00, Ext. 21427</b> | <b>31 DE MARZO DE 2023</b><br><br><b>A LAS 13:00 HRS.</b><br><br><b>LUGAR:</b><br>Departamento de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas<br>el correo electrónico: <a href="mailto:ccop@chihuahua.gob.mx">ccop@chihuahua.gob.mx</a><br><a href="mailto:rcanela@chihuahua.gob.mx">rcanela@chihuahua.gob.mx</a> | <b>03 DE ABRIL DE 2023</b><br><br><b>A LAS 13:00 HRS.</b><br><br><b>LUGAR:</b><br>Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad. | <b>14 DE ABRIL DE 2023</b><br><br><b>A LAS 09:00 HRS.</b><br><br><b>LUGAR:</b><br>Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (Segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad. |

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley y al artículo 98 del Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

| LICITACIÓN        | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO                                          |
|-------------------|------------------------------------------------------------------|
| SCOP-LPN-028-2023 | \$ 19'100,00.00 (Diecinueve millones cien mil pesos 00/100 M.N.) |

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

| LICITACIÓN        | ESPECIALIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                    |
|-------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SCOP-LPN-028-2023 | 1601         | En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico |

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, como costo de participación, equivalente a **\$2,011.37 (dos mil once pesos 37/100 M.N.)**, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 22 de marzo de 2023.



**M.I JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**DE CHIHUAHUA**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL PODER EJECUTIVO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 15**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-029-2023**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 13, de fecha 15 de febrero de 2023, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

| No. DE LICITACIÓN | OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                 | NOMBRE DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                   | VISITA A LA OBRA                                                                                                                                                                                                                  | FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                    | JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                                                                                                                                                           | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SCOP-LPN-029-2023 | Recursos provenientes del programa: Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal 2023-2K045D1-A-11907 de fecha 02 de Marzo de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado. | <b>MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA: RICARDO FLORES MAGÓN - GALEANA, DEL KM. 0+000 AL KM. 61+900 EN TRAMOS AISLADOS EN ALCANCE REGIONAL.</b> | DE 27 MARZO DE 2023<br><br>A LAS 10:00 HRS.<br><br><b>PUNTO DE REUNIÓN:</b><br><br>km 0+000 de la carretera Ricardo Flores Magón – Galena<br>Teléfono del funcionario que atenderá la visita: <b>(614) 4 29 33 00, Ext. 21427</b> | 31 DE MARZO DE 2023<br><br>A LAS 14:00 HRS.<br><br><b>LUGAR:</b><br>Departamento de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas<br>el correo electrónico: <a href="mailto:ccop@chihuahua.gob.mx">ccop@chihuahua.gob.mx</a><br><a href="mailto:rcanela@chihuahua.gob.mx">rcanela@chihuahua.gob.mx</a> | 03 DE ABRIL DE 2023<br><br>A LAS 14:00 HRS.<br><br><b>LUGAR:</b><br>Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad. | 14 DE ABRIL DE 2023<br><br>A LAS 11:00 HRS.<br><br><b>LUGAR:</b><br>Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (Segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad. |

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley y al artículo 98 del Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

| LICITACIÓN        | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO                                           |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------|
| SCOP-LPN-029-2023 | \$ 6,700.000.00 (Seis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) |

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

| LICITACIÓN        | ESPECIALIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                    |
|-------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SCOP-LPN-029-2023 | 1601         | En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico |

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, como costo de participación, equivalente a **\$2,011.37 (dos mil once pesos 37/100 M.N.)**, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico **ccop@chihuahua.gob.mx**, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 22 de marzo de 2023.

  
**M.I. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

  
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**DE CHIHUAHUA**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL PODER EJECUTIVO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 16**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-019-2023**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 13, de fecha 15 de febrero de 2023, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

| No. DE LICITACIÓN | OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                                                   | NOMBRE DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                           | VISITA A LA OBRA                                                                                                                                                                                                                            | FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                                                                                                                                                           | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SCOP-LPN-019-2023 | Recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana, conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestales: 2023-2K064D1-A-11811 y 2023-2K064D1-A-11812 Ambos de fecha 24 de Febrero de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado. | <b>CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA SOLIDARIDAD ENTRE CALZADA DEL CHARRO Y CALLE CIPRÉS DE LEYLAND, FRACC. CIPRES Y CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA RIO SAN PEDRO SUR ENTRE AVENIDA 12 SUR Y GLORIETA NIÑOS HEROES EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA.</b> | DE 27 MARZO DE 2023<br><br>A LAS 11:00 HRS.<br><br><b>PUNTO DE REUNIÓN:</b><br><br>Intersección de la calle Solidaridad y Calzada del Charro, en Cd. Delicias, Chih.<br><br>Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 383-2329 | 30 DE MARZO DE 2023<br><br>A LAS 15:30 HRS.<br><br><b>LUGAR:</b><br>Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: <a href="mailto:ji.mancha@chihuahua.gob.mx">ji.mancha@chihuahua.gob.mx</a> <a href="mailto:ccop@chihuahua.gob.mx">ccop@chihuahua.gob.mx</a> | 31 DE MARZO DE 2023<br><br>A LAS 15:30 HRS.<br><br><b>LUGAR:</b><br>Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad. | 13 DE ABRIL DE 2023<br><br>A LAS 09:00 HRS.<br><br><b>LUGAR:</b><br>Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (Segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad. |

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley y al artículo 98 del Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

| LICITACIÓN        | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO                                      |
|-------------------|--------------------------------------------------------------|
| SCOP-LPN-019-2023 | \$ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) |

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

| LICITACIÓN        | ESPECIALIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                    |
|-------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SCOP-LPN-019-2023 | 1601         | En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico |
|                   | 3101         | Conducción, redes y líneas de distribución de agua                                                             |
|                   | 3102         | Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario                                                |

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, como costo de participación, equivalente a \$2,011.37 (dos mil once pesos 37/100 M.N.), de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo

primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 22 de marzo de 2023.

  
M.I JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO  
  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA N° 2-OP/JMAS/2023

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a través de la Dirección Técnica y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: **“Suministro y aplicación de concreto hidráulico MR-40 para reposición de pavimento de concreto hidráulico, para ser aplicado en zanjas producto de la rehabilitación de colectores, redes de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Delicias”,** misma que se ejecutará con recursos provenientes de la partida 615001 construcción de vías de comunicación, entidad 317 (Recurso Estatal).

| No DE LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN GENERAL                                                                                                                                                                                                                                             | VISITA AL SITIO                                                                                                  | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES      | JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                            | APERTURA DE PROPOSICIONES             | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCIÓN | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO                         |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------------------------------|
| 2-OP/JMAS/2023   | “Suministro y aplicación de concreto hidráulico MR-40 para reposición de pavimento de concreto hidráulico, para ser aplicado en zanjas producto de la rehabilitación de colectores, redes de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Delicias.” | 27 DE MARZO DEL 2023 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH. | 4 DE ABRIL DEL 2023, HASTA LAS 15:00 HRS. | 29 DE MARZO DEL 2023 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH. | 10 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 11:30 HRS. | 17 DE ABRIL DEL 2023     | 258 DÍAS NATURALES | \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) |

## A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1607 relativa a: **Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico.**
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

## B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, mediante el pago no reembolsable de \$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, hasta el 04 de Abril del 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

## C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 10 de Abril del 2023 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

## D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

## E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de los trabajos que se realicen, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

## F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DEL 2023

LIC. JUAN CARLOS VELASCO PONCE, PRESIDENTE  
DEL COMITÉ Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA N° 3-OP/JMAS/2023**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a través de la Dirección Técnica y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: **“Contratación de Servicio de Laboratorio de Control y Calidad”**, misma que se ejecutará con recursos provenientes de la partida **332001 servicios de diseño, arquitectura e ingeniería, entidad 317 (Recurso Estatal)**.

| No DE LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN GENERAL                                                    | VISITA AL SITIO                                                                                                   | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES      | JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                            | APERTURA DE PROPOSICIONES            | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCIÓN | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO                          |
|------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------|
| 3-OP/JMAS/2023   | <b>“Contratación de Servicio de Laboratorio de Control y Calidad.”</b> | 27 DE MARZO DEL 2023 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.. | 3 DE ABRIL DEL 2023, HASTA LAS 15:00 HRS. | 29 DE MARZO DEL 2023 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH. | 10 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 10:00 HRS | 17 DE ABRIL DEL 2023     | 258 DÍAS NATURALES | \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) |

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número **1607** relativa a: **Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico.**
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, mediante el pago no reembolsable de \$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, hasta el 3 de Abril del 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 10 de Abril del 2023 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de los trabajos que se realicen, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DEL 2023

LIC. JUAN CARLOS VELASCO PONCE, PRESIDENTE  
DEL COMITÉ Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 08/2023**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:**

**CONVOCAR**

**A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 08/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS A LAS DESCARGAS DE LAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUA RESIDUAL NORTE Y SUR-PONIENTE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.**

| No. DE LICITACIÓN | LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                                                                                                                      | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS                                                                                                                                                                |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| L.P. 08/2023      | En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 29 de Marzo del 2023, a las 10:00 horas. | En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 11 de Abril del 2023, a las 10:00 horas. |

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                         |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ÚNICA   | Contratación de servicios para el análisis a las descargas de las plantas tratadoras de agua residual norte y sur-poniente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias. |

Las especificaciones a detalle de la partida única, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 22 de marzo al 10 de abril del 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, también podrán consultarlas en el portal de internet del Organismo y en el Sistema de Contrataciones Públicas. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 10 de abril del 2023, en cualquier sucursal del banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
  - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
  - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2021.
  - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
  - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
  - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2021 y/o 2022.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2023 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias correspondiente al año 2023, debidamente sellado por el Departamento de Recursos Materiales.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el día 31 de diciembre de 2023, conforme sean solicitados por la convocante. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas y previa entrega del servicio.

**DELICIAS, CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DEL 2023**

**M.A. y C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**  
**DIRECTOR FINANCIERO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 09/2023**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 09/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y BIENES MENORES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE OSMOSIS INVERSA Y EQUIPOS DE CLORACIÓN URBANA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

| No. DE LICITACIÓN | LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                                                                                                                      | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS                                                                                                                                                                |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| L.P. 09/2023      | En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 29 de Marzo del 2023, a las 11:00 horas. | En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 11 de Abril del 2023, a las 12:00 horas. |

- A) DESCRIPCIÓN GENERAL.** Adquisición de refacciones y bienes menores para la operación y mantenimiento de las plantas de Osmosis Inversa y Equipos de Cloración Urbana, mediante contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                            |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ÚNICA   | Adquisición de refacciones y bienes menores para la operación y mantenimiento de las plantas de Osmosis Inversa y Equipos de Cloración Urbana de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias. |

Las especificaciones a detalle de la partida única, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 22 de marzo al 10 de abril del 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, también podrán consultarlas en el portal de internet del Organismo y en el Sistema de Contrataciones Públicas. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 10 de abril del 2023, en cualquier sucursal del banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
  - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
  - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2021.
  - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
  - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
  - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2021 y/o 2022.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2023 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias correspondiente al año 2023, debidamente sellado por el Departamento de Recursos Materiales.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el día 31 de diciembre de 2023, conforme sean solicitados por la convocante. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas y previa entrega de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DEL 2023

**M.A. Y C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS  
DIRECTOR FINANCIERO

**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

**MUNICIPIO DE BALLEZA  
CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-FISM-LP09-2023**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. PMB-FISM-LP09-2023**, relativa a la rehabilitación de vado y puente en las localidades de Balleza y El Carrizal del municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

| Descripción de la obra                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Rehabilitación de vado y puente en las localidades de Balleza y el Carrizal del municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias. |

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

| Disposición de las bases                                      | Visita al sitio de la obra            | Junta de aclaraciones                 | Recepción y apertura de propuestas    | Fallo adjudicatorio                                             |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Días hábiles del 22 al 31 marzo de 2023 de 9:00 a 14:00 horas | 29 de marzo de 2023 a las 09:00 horas | 29 de marzo de 2023 a las 11:00 horas | 05 de abril de 2023 a las 10:00 horas | La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas |

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 22 al 31 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 22 al 31 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DE 2023**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**

**ING. JOSÉ VILLALOBOS OGÁZ**



**DPTO. OBRAS PÚBLICAS  
Balleza, Chih.  
Administración 2021-2024**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM15/2023**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM15/2023 RELATIVA A:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS., REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL."

|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | 18 DE MARZO DEL 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DISPOSICIÓN DE BASES                                          | Durante los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, en la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> , así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> |
| PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES                                 | 12:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MARZO DEL 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS                 | 12:00 HORAS DEL DÍA 03 DE ABRIL DEL 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| LUGAR DE LOS EVENTOS                                          | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 18 DE MARZO DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA****INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. I.C.M. L.P. 01/2023,  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA****CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 17 (diecisiete) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial I.C.M. L.P. 01/2023 relativa a la contratación del Servicio de limpieza para las instalaciones requeridas por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, que a continuación se describe:

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.**

Servicio de Limpieza de las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por el periodo del 10 de Abril del 2023 al 31 de diciembre del 2023, se hace del conocimiento de los licitantes que las especificaciones a detalle del servicio se podrán verificar por los participantes en el Anexo Técnico de las bases de la Licitación Pública identificada con la nomenclatura I.C.M. L.P. 01/2023.

**2. MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es decir, de manera presencial.

**3. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

| LUGAR                                                                                                                                                                                                                   | FECHA                                                                                                                                        | HORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En la Subdirección Administrativa del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua ubicado en calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del Acto de presentación y apertura de propuestas. | En un horario de lunes a viernes a partir de las 9:00 horas hasta las 14:00 horas del mismo modo estarán disponibles a partir del 17 de Marzo del 2023 para su consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas que se encuentra en la dirección electrónica <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> |

El costo de participación se pagará por todo interesado en la Subdirección Administrativa, por la cantidad no reembolsable de \$1,763.58 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), mediante la forma indicada en las bases de la licitación pública a la que se convoca.

**4. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

| LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                      | LUGAR, FECHA Y HORA TENTATIVOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En la Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las 11:00 (once) horas del día 23 (veintitrés) de Marzo 2023 (dos mil veintitrés). | En la Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, tentativamente a las 12:00 (doce) horas del día 29 (veintinueve) de Marzo 2023 (dos mil veintitrés). |

**ATENTAMENTE**

**C. GABRIELA GUADALUPE ANDRADE RAIGOZA**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

**INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. I.C.M. L.P. 02/2023,  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

## CONVOCATORIA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 17 (diecisiete) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés), el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial I.C.M. L.P. 02/2023 relativa a la contratación del Servicio de vigilancia para las instalaciones requeridas por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, que a continuación se describe:

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Servicio de vigilancia de las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por el periodo del 10 de Abril del 2023 al 31 de diciembre del 2023, se hace del conocimiento de los licitantes que las especificaciones a detalle del servicio se podrán verificar por los participantes en las bases de la Licitación Publica identificada con la nomenclatura I.C.M. L.P. 02/2023.

### 2. MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es decir, de manera presencial.

### 3. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

| LUGAR                                                                                                                                                                                                                   | FECHA                                                                                                                                        | HORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En la Subdirección Administrativa del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua ubicado en calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del Acto de presentación y apertura de propuestas. | En un horario de lunes a viernes a partir de las 9:00 horas hasta las 14:00 horas del mismo modo estarán disponibles a partir del 17 de Marzo del 2023 para su consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas que se encuentra en la dirección electrónica <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> |

El costo de participación se pagará por todo interesado en la Subdirección Administrativa, por la cantidad no reembolsable de \$1,763.58 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), mediante la forma indicada en las bases de la licitación pública a la que se convoca.

### 4. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

| LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                      | LUGAR, FECHA Y HORA TENTATIVOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En la Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las 12:00 (doce) horas del día 23 (veintitrés) de Marzo 2023 (dos mil veintitrés). | En la Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, tentativamente a las 13:30 (trece con treinta) horas del día 29 (veintinueve) de Marzo 2023 (dos mil veintitrés). |

ATENTAMENTE

**C. GABRIELA GUADALUPE ANDRADE RAIGOZA**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. L.P. 05/2023**

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. L.P. 05/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES 2023, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN.

| NO. DE LICITACIÓN | LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                                                                              | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS                                                                                                                        |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| L.P. 05/2023      | En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Círculo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las <b>10:00 horas, del día 28 de marzo del 2023.</b> | En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Círculo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las <b>10:00 horas, del día 10 de abril del 2023.</b> |

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

Adquisición de productos alimenticios para ser utilizados en el Programa Desayunos Escolares 2023, mediante contrato abierto, a precio unitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                        | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO   |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|
| ÚNICA   | Adquisición de productos alimenticios para ser utilizados en el Programa Desayunos Escolares 2023. | \$660,000.00 | \$1,650,000.00 |

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES**

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 22 de marzo al 09 de abril del 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. **El costo de participación** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 09 de abril del 2023, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicada en Círculo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
  - Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
  - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2022.
  - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
  - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
  - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2021 y/o 2022.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2023 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2023, debidamente sellado por el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

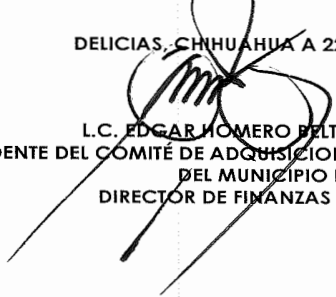
**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

El participante que resulte ganador deberá iniciar el suministro de los productos conforme sean solicitados por la licitante, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2023, los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Ciudad Infantil ubicada en calle 5a y avenida de los Placeres de esta Ciudad, y serán pagados a más tardar 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes previa presentación de la factura correspondiente.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DEL 2023.

  
L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### \* E D I C T O D E R E M A T E . \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 405/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO Y/O CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ Y/O PEDRO JAVIER REYES SARELLANO Y/O JESUS MANUEL PAVAN QUINTO, APODERADOS DE, ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE JOSE LUIS GUZMAN CARRETE Y RAQUEL DUARTE RICO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS. --

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día primero de marzo del actual, presentado por el C. LIC. LEÓN FELIPE

LEÓN PALMA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, y dadas las manifestaciones que

indica, procédase al remate en Primera Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE ARCO

ARGENTINO DEL SUR, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 17731, MANZANA 7, LOTE 3, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA X SECCIÓN VILLA BONITA, DE

ESTA CIUDAD; y que obra inscrito bajo el número 5, a folio 5, del libro 3180 de la Sección Primera del Registro Público de la

Propiedad del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado

y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero

de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$495,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS

00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$330,333.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100

M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL

VEINTITRÉS, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilita días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la

publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído.

NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con

los artículos 497 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria

de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119: MAML/dplr

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2023.  
LA SECRETARÍA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA



JOSE LUIS GUZMAN CARRETE Y OTRA

-0-

208-23-25



2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa  
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

### \* E D I C T O D E R E M A T E . \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1039/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ALFREDO RUEDA MARQUEZ Y MA. DEL CARMEN BACA TREJO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, el día veintiocho de febrero del dos mil veintitres, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en PARCELA 508 2-1 P1/1, UBICADA EN EJIDO BENITO JUÁREZ ANTES ENRIQUEZ Y PUNTA DE ALAMOS, DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 31-09-64.2900 HECTAREAS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 97, FOLIO 97 DEL LIBRO 654 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, datos que se desprende del certificado de existencia de propiedad visible en la foja 490 del segundo tomo del expediente. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$16,055,000.00 (DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la cantidad del avalúo del perito tercero en discordia, y como postura legal la suma de \$10,703,333.33 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles; Y en virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, gírese atento DESPACHO con los insertos necesarios al C. JUEZ MENOR MIXTO EN BUENAVENTURA (DISTRITO JUDICIAL GALEANA), para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados en los mismos términos, en el tablero de avisos de ese Tribunal. Explídense los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----  
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MARZO DEL 2023.  
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

ALFREDO RUEDA MARQUEZ Y OTRA

-0-

209-23-25

JOSE EFRAIN MARIO BUSTAMANTE MONTES  
OCTAVIANO LÓPEZ, CHIHUAHUA A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Con el oficio y documentos recibidos ante este H. Juzgado el veintiuno de febrero del año en curso por parte de del DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, Y toda vez que revisados que fue su escrito y al no haber sido posible la notificación de manera personal, se ordena la notificación del PROCEDIMIENTO DE SEPARACIÓN DEL CARGO COMO AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ, CHIH. AL C. JOSE EFRAIN MARIO BUSTAMANTE MONTES, por medio de edictos que se deberán publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos diarios de mayor circulación en el estado. POR LOS SIGUIENTES HECHOS: 01 de noviembre del 2022 fue descubierto por el C. Kevin Naim Rodríguez G. Comandante de Seguridad Pública de López, en su horario de trabajo ingiriendo bebidas embriagantes por lo que en ese acto se le ordeno que dejara su equipo de trabajo y se retirara a su domicilio, por lo que en su momento se le aplicó una medida correctiva de un día de descuento laboral. 28 de noviembre del año 2022 fue descubierto por el C. Cosme Andrés González, Chairez Director de Seguridad Pública de López, en su horario de trabajo bebiendo bebidas embriagantes por lo que en ese acto se le ordeno que dejara su equipo de trabajo y se retirara a su domicilio, por lo que en su momento se le aplicó una medida correctiva de 24 horas laboradas de manera continua, iniciando el 29 de noviembre. 18 de diciembre del 2022 día que se presenta en su horario de entrada en estado inconveniente pues aún bajo los efectos del alcohol, estado que afecta en el desempeño de sus funciones por lo que se le aplica una medida correctiva de 24 horas laboradas de manera continua, iniciando el 19 de diciembre. 01 de enero del 2023 día que ingirió bebidas embriagantes durante su horario de trabajo, hizo mal uso del radio comunicador y abandono de sus funciones, por lo que se le aplicó una medida correctiva de 15 días sin goce de sueldo. 14 de enero del 2023. Estando dentro de su día de descanso es detenido por alterar el orden público, amenazas hacia los compañeros oficiales e insultos hacia su superior y hacia el presidente municipal.-----  
Apercibiéndole que de no dar contestación en el término otorgado se le darán por presuntivamente ciertos los hechos que se le atribuyen, así mismo enterándole de que en caso de no señalar domicilio procesal ubicado en esta localidad, todas las notificaciones y citaciones que hayan de practicarse aún las carácter personal, se le harán a través de lista en los Estrados de presidencia municipal. Y así mismo de que los documentos que integran el procedimiento iniciado en contra del C. JOSE EFRAIN MARIO BUSTAMANTE MONTES se encuentran a su disposición en presidencia municipal del municipio de López, Chih.-  
Se confirma la medida cautelar determinada por el Órgano de Asuntos Internos las cuales son las estipuladas en el artículo 203 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad, fracciones: IV. La entrega al superior jerárquico de las armas de fuego que le hubiesen sido asignadas, en su caso. Y fracción: V. La suspensión temporal en el desempeño del servicio, cargo o comisión, por el tiempo necesario para la conclusión del procedimiento, misma que en ningún caso será superior a un año contado a partir de que se haga efectiva dicha suspensión.-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA el C. PROFR. HERBERTO CABALLERO ROMAN PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ, CHIH., QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LÓPEZ, CHIH.

JOSE EFRAIN MARIO BUSTAMANTE MONTES

-0-

210-23-35

## PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

### EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. Elvia Yerenia Cervantes Peña**, con domicilio en calles José María Mary y 8ª en esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calles Pacheco y 35ª, Manzana 422, con una superficie de 270.00 M2 (doscientos setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

|     |         |                 |                               |
|-----|---------|-----------------|-------------------------------|
| 1-2 | 25.00 m | N72° 01' 18"E   | CALLE PACHECO                 |
| 2-3 | 10.80m  | S 16° 09'26" E  | CALLE 35ª                     |
| 3-4 | 25.00 m | S 72° 01' 18" W | LOURDES LIZBETH CXASTRO OCHOA |
| 4-1 | 10.80 m | N 16° 09'26"W   | GERMAN NEVAREZ PEREZ          |

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 875, foja 87 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:20 HRS. Del día 3 de noviembre de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON

EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA



ELVIA YERENIA CERVANTES PEÑA

227-23-25

## PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

### EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. CAROLINA GALLEGOS HERNANDEZ**, con domicilio en calles Ojinaga y 15ª de esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la calle 15ª, 14.00 metros a Calle Ojinaga, Manzana 288, con una superficie de 366.92 M2 (trescientos sesenta y seis metros, noventa y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

|     |         |                 |                     |
|-----|---------|-----------------|---------------------|
| 1-2 | 24.40 m | N72° 10' 00"E   | TERRENO MUNICIPAL   |
| 2-3 | 5.40m   | S17° 50'00" E   | TERRENO MUNICIPAL   |
| 3-4 | 2.00 m  | N 72° 10' 00" E | TERRENO MUNICIPAL   |
| 4-5 | 9.20m   | N 17° 50'00"E   | RAMON AMAYA MORALES |
| 5-6 | 25.90m  | S72°47'22"W     | TERRENO MUNICIPAL   |
| 6-1 | 14.30 m | N19°50'28"W     | CALLE 15ª           |

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 872, foja 86 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:00 HRS. Del día 7 de septiembre de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON

EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA



CAROLINA GALLEGOS HERNANDEZ

229-23-25

## PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

### EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C. ARNOLDO GARCIA GUTIERREZ**, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la Calle Juan Valenzuela, Sector 008, Manzana 034, Lote 012, de la Colonia Primero de Mayo del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 400.00 m2 (cuatrocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | MEDIDAS | RUMBOS    | COLINDANCIAS          |
|-------|---------|-----------|-----------------------|
| 1-2   | 20.00 M | N26°28' E | MARIA CARDENAS        |
| 2-3   | 20.00 M | N64°32' W | LUIS CARLOS CARDENAS  |
| 3-4   | 20.00 M | S26°28' W | CALLE JUAN VALENZUELA |
| 4-1   | 20.00 M | S26°32' E | CRUZ ORTIZ            |

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 52, a fojas 19b, a las 09:45 a.m. del día 27 de enero del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:



C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ARNOLDO GARCIA GUTIERREZ

230-23-25

## PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (a) **C. ESTRELLA NAYELI RAMIREZ RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: S/N Lote: 61 de la Colonia: REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

|       |            |             |                        |
|-------|------------|-------------|------------------------|
| Norte | 10.00 Mts. | Y Linda Con | CALLE PORFIRIO ORNELAS |
| Sur   | 10.00 Mts. | Y Linda Con | LOTE No.39             |
| Este  | 20.00 Mts. | Y Linda Con | CALLE TORIBIO ORTEGA   |
| Oeste | 20.00 Mts. | Y Linda Con | LOTE No.60             |

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:30 horas del día 30 de enero del 2023. En el libro 8-"D" FOLIO 1390, FOJA 59. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

ESTRELLA NAYELI RAMIREZ RODRIGUEZ

231-23-25

## PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NERY BAEZA HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-5 Lote: 10-B** de la **Colonia:** de esta población con una Superficie de **250.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

|       |            |             |                      |
|-------|------------|-------------|----------------------|
| Norte | 20.00 Mts. | Y Linda Con | LOTE No. 11-B        |
| Sur   | 20.00 Mts. | Y Linda Con | LOTE No. 9-B         |
| Este  | 12.50 Mts. | Y Linda Con | LOTE No. 12          |
| Oeste | 12.50 Mts. | Y Linda Con | CALLEION DE SERVICIO |

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:45 horas del día 07 de febrero del 2023. En el libro 8-"D" **FOLIO 1393, FOJA 59**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

## PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ARCELIA TARANGO MERAZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-3 Lote: 7** de la **Colonia: CAMARGO** de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

|       |            |             |                |
|-------|------------|-------------|----------------|
| Norte | 22.50 Mts. | Y Linda Con | LOTE No.6      |
| Sur   | 22.50 Mts. | Y Linda Con | LOTE No.8      |
| Este  | 10.00 Mts. | Y Linda Con | AVENIDA MENDEZ |
| Oeste | 10.00 Mts. | Y Linda Con | LOTE No.17     |

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:34 horas del día 09 de febrero del 2023. En el libro 8-"D" **FOLIO 1394, FOJA 59**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

NERY BAEZA HERNANDEZ

232-23-25

## PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ARMANDO ROMERO GALINDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: S/N Lote: 11** de la **Colonia: REVOLUCION** de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

|       |            |             |                       |
|-------|------------|-------------|-----------------------|
| Norte | 20.00 Mts. | Y Linda Con | LOTE No.83            |
| Sur   | 20.00 Mts. | Y Linda Con | LOTE No.12            |
| Este  | 10.00 Mts. | Y Linda Con | CALLE TOMA DE OJINAGA |
| Oeste | 10.00 Mts. | Y Linda Con | PARCELA No.23         |

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:45 horas del día 07 de febrero del 2023. En el libro 8-"D" **FOLIO 1392, FOJA 59**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ARMANDO ROMERO GALINDO

232-23-25

ARCELIA TARANGO MERAZ

234-23-25

## PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RAY DAVID IBARRA AGUILERA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-6 Lote: 5-F** de la **Colonia: MIRADOR** de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

|       |            |             |                     |
|-------|------------|-------------|---------------------|
| Norte | 11.53 Mts. | Y Linda Con | CALLE PRIVADA DE 38 |
| Sur   | 11.53 Mts. | Y Linda Con | LOTE No. 4-I        |
| Este  | 22.50 Mts. | Y Linda Con | LOTE No. 4-F        |
| Oeste | 22.50 Mts. | Y Linda Con | LOTE No. 5-E        |
|       |            |             | LOTE No.25          |
|       |            |             | LOTE No.26          |

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 16 de febrero del 2023. En el libro 8-"D" **FOLIO 1396, FOJA 59**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

RAY DAVID IBARRA AGUILERA

235-23-25

## PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ABIMAEI NIÑO RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-21 Lote: 19** de la **Colonia: TECNOLÓGICO** de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

|       |            |             |                     |
|-------|------------|-------------|---------------------|
| Norte | 11.11 Mts. | Y Linda Con | CALLE PRIVADA DE 26 |
| Sur   | 11.11 Mts. | Y Linda Con | LOTE No. 28         |
| Este  | 22.50 Mts. | Y Linda Con | LOTE No. 20         |
| Oeste | 22.50 Mts. | Y Linda Con | AVENIDA CORONADO    |

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:05 horas del día 13 de febrero del 2023. En el libro **8-"D" FOLIO 1395, FOJA 59**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaría del H. Ayuntamiento Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí

## PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS MEZA RONQUILLO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-11 Lote: 17** de la **Colonia: LA PISTA** de esta población con una Superficie de **249.97 M2**, con las siguientes medidas y colindancias.

|       |            |             |                     |
|-------|------------|-------------|---------------------|
| Norte | 22.22 Mts. | Y Linda Con | LOTE No. 18         |
| Sur   | 22.22 Mts. | Y Linda Con | CALLE PRIVADA DE 40 |
| Este  | 11.25 Mts. | Y Linda Con | AV. LIBERTAD        |
| Oeste | 11.25 Mts. | Y Linda Con | LOTE No. 16         |

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:40 horas del día 27 de diciembre del 2022. En el libro de denuncia **"8" D FOJA 57 FOLIO 1356** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



El Secretario del H. Ayuntamiento

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí

ABIMAEI NIÑO RODRIGUEZ

236-23-25

## PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALEJANDRO MARTINEZ AMBRIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-28, Lote: 7** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de **202.50 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

|       |            |             |            |
|-------|------------|-------------|------------|
| Norte | 9.00 Mts.  | Y Linda Con | CALLE 40   |
| Sur   | 9.00 Mts.  | Y Linda Con | LOTE No.18 |
| Este  | 22.50 Mts. | Y Linda Con | LOTE No.8  |
| Oeste | 22.50 Mts. | Y Linda Con | LOTE No.6  |

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:05 horas del día 12 de diciembre del 2022. En el libro de denuncia **"8" D FOJA 57 FOLIO 1344** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



El Secretario del H. Ayuntamiento

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí

JESUS MEZA RONQUILLO

238-23-25

## PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSA EMA RENTERIA NAVARRETE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 1 Lote: 20** de la **Colonia: VALLES DEL SOL** de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

|         |            |             |             |
|---------|------------|-------------|-------------|
| - Norte | 10.00Mts.  | Y Linda Con | LOTE No.9   |
| - Sur   | 10.00 Mts. | Y Linda Con | CALLE VENUS |
| - Este  | 20.00 Mts. | Y Linda Con | LOTE No.21  |
| - Oeste | 20.00 Mts. | Y Linda Con | LOTE No.19  |

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:30 horas del día 02 de Agosto del 2022. En el libro de denuncia **8" D" FOJA: 53 FOLIO:1228** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaría del H. Ayuntamiento

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí

ALEJANDRO MARTINEZ AMBRIZ

237-23-25

ROSA EMA RENTERIA NAVARRETE

239-23-25

## PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

### EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. María Yolanda Ramos Ruiz**, con domicilio en calles 5° y 5 de Mayo en esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calles 51° y 5 de Mayo, Manzana 301, con una superficie de 348.72 M2 (trescientos cuarenta y ocho metros, setenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

|     |         |                 |                   |
|-----|---------|-----------------|-------------------|
| 1-2 | 25.00 m | N83° 28' 55"E   | TERRENO MUNICIPAL |
| 2-3 | 13.00m  | S 04° 11' 25" E | TERRENO MUNICIPAL |
| 3-4 | 25.00 m | S 78° 53' 03" W | CALLE 5 DE MAYO   |
| 4-1 | 15.00 m | N 04° 48' 10" W | CALLE 51°         |

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 873, foja 87 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:00 HRS. Del día 25 de octubre de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON

EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA



MARIA YOLANDA RAMOS RUIZ

-0-

240-23-25

### EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. DEYVER ORLANDO VARELA TORRES**, con domicilio en calle 15°, Barrio el Estadio esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calles 15° y arroyo, Manzana 510, con una superficie de 295.26 M2 (doscientos noventa y cinco metros, veintiséis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

|     |         |                 |                   |
|-----|---------|-----------------|-------------------|
| 1-2 | 16.40 m | N82° 43' 17"E   | ARROYO            |
| 2-3 | 14.00m  | S 31° 05' 16" E | CALLE 13°         |
| 3-4 | 26.00 m | S 82° 43' 18" W | TERRENO MUNICIPAL |
| 4-1 | 10.00m  | N 06° 19' 17" W | CALLE 15°         |

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 877, foja 88 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 2:20 HRS. Del día 16 de diciembre de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON

EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA



DEYVER ORLANDO VARELA TORRES

-0-

241-23-25

ROSETILLA OPERACIONES, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

### SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Noveno y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria que se celebrará el día 06 de abril del 2023 a las 18:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2022.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Informe de integración accionaria.
7. Asuntos Generales.

De conformidad con el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán estar inscritos en el registro de accionistas que lleva la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 21 de marzo del 2023.

POR EL COMISARIO

ING. FERNANDO ERNESTO GARCÍA CASTILLO

ROSETILLA OPERACIONES, S.A. DE C.V.

-0-

242-23



2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa  
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E -

### EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1197/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTÓYA, apoderado de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. GUILLERMO ACUÑA SANTOS, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. - Agréguese a sus autos el escrito y anexo presentado por el LICENCIADO LUIS ALBERTO BRAVO RAMÍREZ, recibido en este Juzgado el día veintitrés de Enero del año en curso, visto lo solicitado, téngasele exhibiendo certificado de gravamen correspondiente al bien inmueble motivo del presente asunto y toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos emitidos en autos, dentro del término concedido para tales efectos; se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, explíandose los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle San Fernando número 2304 interior 34 Condominio Residencial San Francisco número cuatro, en esta Ciudad, con una superficie de 59.79 metros cuadrados e inscrita con el número 67 a folios 68 del libro 2347 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$477,574.25 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$318,382.83 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE FEBRERO DE 2023.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ



GUILLERMO ACUÑA SANTOS

-0-

203-21-23



## Edictos de Remate

### Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 585/2013 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los licenciados Roberto Rodríguez Baggio y Gustavo Rubio Hernández apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Cecilia Mendoza Chávez en su carácter de acreditada, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguense a los autos el escrito recibido el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, presentado por el Licenciado [JESÚS TORRES GARCÍA] y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, consistente en FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 9,516 DE LA CALLE PARQUE DEL MORO, LOTE 29, DE LA MANZANA 90, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ORIENTE ETAPA VII DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.05 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

POR SU FRENTE 7.00 METROS CON CALLE PARQUE DEL MORO; POR SU LADO DERECHO 17.15 METROS CON LOTE 30; POR SU LADO IZQUIERDO 17.15 METROS CON LOTE 28; Y POR SU FONDO 7.00 METROS CON LOTES 11 Y 12. EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 107, FOLIO 109, DEL LIBRO 4291 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de [\$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: **EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).**

### NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Licenciada ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.  
SURTE SUS EFECTOS EL UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

### Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de marzo de 2023  
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Adriana del Carmen Santos Yuen.



### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 381/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por ANA CRISTINA SALCIDO TERRAZAS a bienes de EMMA GEORGINA TERRAZAS ALLEN, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTO, el estado procesal que guarda el presente asunto, y toda vez que, a fin de regularizar el procedimiento se hace la precisión correspondiente al juicio sucesorio TESTAMENTARIO de bienes de La de Cujus [EMMA GEORGINA TERRAZAS ALLEN] e INTESTAMENTARIO de [IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ], lo anterior de conformidad con lo que dispone los artículos 1183, 1184, 1197, 1414 y los demás relativos aplicables al Código Civil, en relación con los diversos numerales 388 y 402 del Código de Procedimientos Civiles.

Se tiene que [ANA CRISTINA SALCIDO TERRAZAS], promovente en el presente asunto, es sobrina de los De Cujus, por lo que es pariente colateral dentro del cuarto grado, es por lo que se ordena enviar atento oficio a los juzgados tradicionales y por audiencias de este Distrito Judicial, a fin de ordenar la publicación de los edictos a que refiere el numeral 425 del citado código, así como en el diario de circulación local o estatal y en el tablero de avisos del juzgado, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho a heredar para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de quince días posterior a la última publicación realizada. Lo cual deberá realizarse en días hábiles.

En relación a lo antes mencionado, tomando en consideración que [IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ] falleció en la Ciudad de Delicias, Chihuahua; se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente Civil por Audiencias de dicho municipio a fin de que, en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar el edicto correspondiente en relación al De Cujus mencionado.

Ahora bien, se le previene a la interesada a fin de que acredite el fallecimiento de [MA. DOLORES YÁÑEZ] y [MA. DEL CARMEN TERRAZAS ALLEN], toda vez que en autos no se demuestra lo expuesto en su escrito inicial de dichos decesos.

Por último, y como consecuencia de lo antes precisado, se deja sin efectos el auto de fecha DOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, en el que se citó para dictar la declaración de herederos, correspondiente a la sucesión de [IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ], lo anterior solo a efecto de regularizar el procedimiento sin afectar la esfera jurídica de conformidad con el artículo 5, fracción III, del Código de Procedimientos Civiles.

### NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada AZUCENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Juez Provisional Séptimo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada YAMILLETH NALLELY SANDOVAL PÉREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

El día cinco de abril del año dos mil veintidós se recibieron un escrito y anexos presentados el día cuatro del mismo mes y año ante la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por ANA CRISTINA SALCIDO TERRAZAS, por sus propios derechos; por lo que, se forma expediente y se registra en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde.

Como lo solicita, se le tiene denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de EMMA GEORGINA TERRAZAS ALLEN, quien falleció en esta ciudad el día treinta de noviembre del año dos mil veintiuno.

Gírense atentos oficios al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Departamento del Notariado, ambos del Distrito Judicial Morelos, a fin de que informen si la autora de la sucesión, dejó disposición testamentaria alguna; y en caso afirmativo la remitan a este Juzgado, de conformidad con el artículo 491 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, gírese oficio al Archivo Central de la Dirección del Registro Civil del Estado, para que por conducto de cualquiera de los Oficiales del Registro Civil de esta ciudad, informe si existen actas en la que aparezca el nombre de la autora de la sucesión, con excepción de las actas de nacimiento y defunción de la misma.

Así mismo, deberá informar si existe constancia de matrimonio de la de cujus distinto al celebrado con IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ; también deberá informar si existen parientes colaterales por consanguinidad en segundo grado que tengan registrados como progenitores a MANUEL TERRAZAS CARRASCO y FRANCISCA ALLEN RODRÍGUEZ; así como los parientes colaterales en tercer grado en los que obren como nombres de los

abuelos maternos MANUEL TERRAZAS CARRASCO y FRANCISCA ALLEN RODRIGUEZ y en caso afirmativo remitan las copias certificadas correspondientes a este Juzgado.

**Dese vista al Agente del Ministerio Público** de la adscripción la intervención legal que le corresponda. Lo anterior, en base a los artículos 397 y 412 del Código Adjetivo de la materia.

Por otra parte, respecto a tenerla promoviendo juicio intestamentario a bienes de IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ, dígamele que no es posible, toda vez que no acredita el interés jurídico que dice tener en dicho juicio, en el entendido de que de las actas de nacimiento que exhibe, no acredita su entroncamiento con el de cujus IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ.

Por otra parte, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Lateral Calzada del Charro, número 1105, del Fraccionamiento Cipreses III etapa de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los licenciados ARTURO TORRES LOYA y STEPHANIE DURÁN VILLAREAL.

Finalmente, se le tiene autorizando en los términos y facultades que confiere el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, a los licenciados MARÍA GUADALUPE VILLA BECERRA, NORMA ADRIANA MORENO CHAPARRO y YAJAHIRA GARCÍA MEDINA, quienes cuentan con títulos y cédulas profesionales que los facultan para ejercer la profesión de licenciados en derecho, y las segundas obran debidamente inscritas en el registro de cédulas profesionales del Tribunal Superior de Justicia.

#### NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada EDITH MARIBEL ARÁMBULA RAMÍREZ Juez Provisional Séptimo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada ANDREA PLATA BREACH, con quien actúa y da fe. DOY FE.

#### -----INSERTO-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiuno de octubre del dos mil veintidós, signado por la Licenciada [MARÍA GUADALUPE VILLA BECERRA] autorizada en los términos más amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; como lo solicita, con el único propósito de regularizar el presente procedimiento y no causar daño en la esfera jurídica de los interesados, siendo que desde el escrito inicial así fue solicitado por la promovente [ANA CRISTINA SALCIDO TERRAZAS], también se le tiene denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de [IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ], quien falleció en esta Ciudad el veintiuno de septiembre del dos mil once.

En consecuencia, gírense atentos oficios al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Departamento del Notariado, ambos del Distrito Judicial Morelos, a fin de que informen si el autor de la sucesión [IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ], dejó disposición testamentaria alguna; y en caso afirmativo la remitan a este Juzgado, de conformidad con el artículo 491 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, gírese oficio al Archivo Central de la Dirección del Registro Civil del Estado, para que por conducto de cualquiera de los Oficiales del Registro Civil de esta ciudad, informe el nombre y número de descendientes registrados por el autor de la sucesión [IGNACIO ÁLVAREZ YÁÑEZ], diversos a los que obran en autos, y en caso afirmativo remitan las copias certificadas correspondientes a este Juzgado.

**Dese vista al Agente del Ministerio Público** de la adscripción la intervención legal que le corresponda. Lo anterior, con base a los artículos 397 y 412 del Código Adjetivo de la materia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 5 fracción III y 396 fracción V del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

#### NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada AZUCENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Juez Provisional Séptimo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada ANDREA PLATA BREACH, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA  
A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023  
LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADA ANDREA PLATA BREACH.

#### \*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 117/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JORGE RAUDEL ALMANZA RÍOS, REPRESENTANTES DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JUAN CARLOS MENDOZA RAMÍREZ, RAMÓN MENDOZA GARCÍA Y LIDIA BEATRIZ RAMÍREZ MEDRANO, existe un auto que a la letra dice. -----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós de febrero del año en curso, presentado por el C. LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente; y como lo solicita, procédase al remate en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en la CALLE REY DAVID, NÚMERO 18943, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el Número 122, Folio 122, Libro 4098, Sección Primera del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos del Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio entre los avalúos rendidos en autos y como postura legal de la suma de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga lugar dicha almoneda, de conformidad con los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFÍQUESE A LOS DIVERSOS INTERESADOS el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud de que no señaló domicilio procesal. De conformidad con los artículos 65, 118 y 119 inciso c) del ordenamiento legal en cita. -----

#### NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 1119 : LMCHC/ohss

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE MARZO DEL 2023.  
LA SECRETARÍA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

EDICTO DE BÚSQUEDA  
P R E S E N T E

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 684/22 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR ALVARO /LEXIS ALVARADO SOTO, DANIEL ROLANDO HERNANDEZ GOMEZ, JOSE EMETERIO SALCIDO GUTIERREZ Y HABIB PRIETO YANEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Por presentado ALVARO ALEXIS ALVARADO SOTO, DANIEL ROLANDO HERNANDEZ GOMEZ, JOSE EMETERIO SALCIDO GUTIERREZ Y HABIB PRIETO YANEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifican como: Un lote de terreno rustico identificado con el número 1 de la Localidad del Porvenir Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 33-78-73.44 Has, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 mide 155.46 metros y colinda con TERRENO CHAVENO. Del Punto 2 al 3 mide 2,504.82 metros y colinda con LOTE EL PORVENIR Del Punto 3 al 4 mide 251.73 metros y colinda con CARRETERA PANAMERICANA N° 45 CAMARGO-JIMENEZ, Del Punto 4 al 1 mide 2,478.82 metros y colinda con LOTE E. PORVENIR. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Tórrense los autos al Ministro Ejecutivo a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificar sobre el inmueble que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar su propiedad, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Por otro lado, se les previene a fin de que informen el nombre de la persona con el cual celebraron el contrato de compraventa, así como el precio del mismo y exhiban las documentales públicas respectivas que acrediten que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del fundo legal y que los conductos que aparecen en el recibo del impuesto predial son los mismos que la totalidad de los accionantes del presente juicio, ya que nada más aparece DANIEL HERNANDEZ GOMEZ lo anterior de conformidad con el artículo 269 del Código Procesal Civil. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editen en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Camargo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en Camargo, Chihuahua, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Comofort número 508 de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a ALMA DELIA MORENO LARA, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado DANIEL ROBERTO SALAZAR DIAZ, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaría Judicial Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, con quien actúa y da fe, DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2023.  
SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



ALVARO ALEXIS ALVARADO SOTO Y OTROS

201-21-23-25

-0-



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE BÚSQUEDA

----- Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. -----

----- Que en el Expediente número 691/2019 relativo al Juicio Trámite Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por MYRIAM JANETH MACÍAS VIZCARRA, -----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Agréguese a los autos el escrito presentado por la promovente MYRIAM JANETH MACÍAS VIZCARRA, recibido en este Juzgado el día veintidós de septiembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual da cumplimiento a la prevención que se le formuló en el auto que antecede, en el que hace las manifestaciones correspondientes.

En tal virtud de lo anterior, téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA: "...para solicitar la apertura del procedimiento de Declaración de Ausencia y Posteriormente de Presunción de Muerte de mi hermano OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA,..."

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, se resuelva lo que conforme a derecho corresponde:

A. INFORME que habrá de rendir mediante oficio, el ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, con domicilio conocido en Chihuahua, Chihuahua, para que comunique a este Tribunal, si en sus Archivos se encuentra localizado a nombre de OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA, pariente en Línea Recta Descendente por Consanguinidad, asimismo si OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA realizó algún acto matrimonial.

Y toda vez que la citada dependencia, tiene su domicilio fuera de la residencia de este Tribunal, con fundamento en el artículo 117 del Código de Procedimientos Familiares, gírese atento EXHORTO con los insertos necesarios al JUEZ FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, de ciudad Chihuahua, Chihuahua, a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal, se sirva girar atento el OFICIO de antecedentes, haciéndole saber al citado funcionario, que la información requerida, deberá comunicarla a ese Juzgado exhortado; solicitándole, así mismo, para que, una vez que tenga conocimiento de lo anterior, lo haga saber a este Tribunal.

Autorizando al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, ejecute todas las diligencias y emita los acuerdos necesarios, acuerde promociones, así como para la aplicación de medios de apremio, para la cumplimiento del mismo.

Queda a disposición de la parte actora el referido exhorto, para que lo haga llegar a su destino, asimismo y una vez que haya sido diligenciado lo presente en este Juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 126 del ordenamiento procesal en consulta.

B. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de

Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

C) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento OFICIO a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de TRES DÍAS, remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Xitlattepetl, número veintisiete (27), colonia Lomas de Alta Vista, en esta ciudad, autorizando en los términos más amplios de artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, al Licenciado HUMBERTO GARDEA ESTRELLA, quien cuenta con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema de control que tiene el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados en términos amplios del referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

En caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL, Secretaria Judicial, adscrita al Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley; de conformidad con lo establecido en el artículo 272 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en unión de PAULINA CANDIA BAILÓN, Secretaria Judicial Interina, con quien actúa y da fe. DOY FE,-----

-----AUTO INSERTO-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Vista la instrumental de actuaciones en el asunto que nos ocupa, toda vez que de autos se advierte que no se ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de agosto de dos mil veinte, como es; B. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

En ese sentido, se ordena la publicación del EDICTO EN MENCIÓN, mediante OFICIO que se ordena girar al DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS CON DOMICILIO EN PALACIO DE GOBIERNO, CALLE ALDAMA NÚMERO NOVECIENTOS UNO, COLONIA CENTRO, PLANTA BAJA, EN ATENCIÓN A LA DOCTORA SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PRESENTE AUTO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PROVEIDO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, RAZÓN POR LA CUAL, EL MISMO DEBERÁ IR INSERTO EN EL OFICIO AQUÍ ORDENADO.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL, Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante JESSICA IVETH GARCÍA ATILANO, Secretaria Judicial con quien actúa y da fe. DOY FE,-----

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

MYRIAM JANETH MACÍAS VIZCARRA, promueve ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA, quien cuenta con CUARENTA Y DOS (42), años de edad, nació el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta, en Hidalgo del Parral, Chihuahua, hijo de ONESIMO JUAN RAMON MACÍAS Y MARGARITA VIZCARRA RUBIO; estado civil SOLTERO, cuya desaparición fue denunciada desde el día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, ante la FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, por hechos acaecidos, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 09 DE DICIEMBRE DE 2022  
LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JESSICA IVETH GARCÍA ATILANO.

MYRIAM JANETH MACÍAS VIZCARRA

7-3-7-11-15-19-23-27-31

-0-

**"EDICTO DE REMATE."**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 241/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. EDGARDO LOZADA VALDEZ APODERADO DE, ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN ANTONIO MONTES BRISEÑO, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.

- - - Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. (LUIS ARMANDO BORJA MORENO), con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, se establece que la cantidad que sirve de base para llevar a cabo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE PRIVADA FLORESTA NUMERO 3567, IDENTIFICADO COMO MANZANA ÚNICA, LOTE 42, DEL FRACCIONAMIENTO FLORESTA, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 45, folio 45, del libro 4863 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, es \$1,065,745.95 (UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$710,497.30 (SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; para lo que se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, en la que se adjudicará el inmueble al mejor postor conforme a derecho, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se deja sin efecto la orden de publicar los edictos a que se refieren el auto que antecede. -- NOTIFÍQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2023.  
LA SECRETARÍA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



JUAN ANTONIO MONTES BRISEÑO

-0-

206-21-23

ANDREA AZUCENA ZAPATA VALENZUELA Y OTRA 103-15-19-23-27-31-35-39

-0-

**LA PRIMERA DE WATERFILL CENTRO CAMBIARIO S.A. DE C.V.**

**PWC111011ESA**

**BALANCE EN LIQUIDACION**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

| ACTIVO        |                       | PASIVO             |                       |
|---------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| CAJA          | \$ 1'394,016.00       | APORTACION         | \$ 100,000.00         |
| OTROS ACTIVOS | 37,336.00             | UTILIDADES ACUM.   | 1'124,054.00          |
|               |                       | UTILIDAD EJERCICIO | 207,318.00            |
| <b>TOTAL</b>  |                       | <b>TOTAL</b>       |                       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$1'431,354.00</b> | <b>TOTAL</b>       | <b>\$1'431,354.00</b> |

**LIQUIDADOR**

**REYNALDO RUIZ ESCARCEGA**

**Nota. Operaciones realizadas al 14 de junio de 2021**

LA PRIMERA DE WATERFILL CENTRO DE CAMBIARIO S.A. DE C.V.

-0-

174-19-21-23



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa  
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

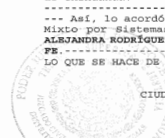
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente número 459/22, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por ANDREA AZUCENA ZAPATA VALENZUELA Y ESPERANZA ORTEGA QUEZADA, PROMOVIENDO LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CÉSAR ANTONIO GRIZALVA ORTEGA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----  
- Por recibido a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, del día ocho de diciembre del año dos mil veintidós, el escrito signado por la Licenciada DENISE ANGELICA OCHOA FOMELLI, Asesora Jurídico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Zona Occidente, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto de Internet de búsqueda del C. CÉSAR ANTONIO GRIZALVA ORTEGA, que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha trece de septiembre del año dos mil veintidós, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de Internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado. -- NOTIFÍQUESE: --

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----  
- Por recibido a las diez horas con treinta y nueve minutos del día doce de septiembre del año dos mil veintidós, el escrito y documentos anexos, el primero signado por ANDREA AZUCENA ZAPATA VALENZUELA Y ESPERANZA ORTEGA QUEZADA, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se acredite la declaración Especial de Ausencia por Desaparición de CÉSAR ANTONIO GRIZALVA ORTEGA, por las razones que vierte en su curso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de Ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de CÉSAR ANTONIO GRIZALVA ORTEGA, señalando como su último domicilio ubicado en Calle Francisco I. Madero y octava, sin número, colonia Campesina, ciudad Madera, Chihuahua. Toda vez que no se señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, las posteriores que le resulten, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los Licenciados DENISE ANGELICA OCHOA FOMELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS, E ILEANA FERNANDA NÁPOLES ARRIBANDO, quienes cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionadas quien llevará la voz de la defensa. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. -- NOTIFÍQUESE: --

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 10 DE ENERO DEL 2023.  
LICENCIADA ZULEIMA CECILIA OROSCO GUEVARA.  
SECRETARÍA JUDICIAL



CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 10 DE ENERO DEL 2023.

LICENCIADA ZULEIMA CECILIA OROSCO GUEVARA.  
SECRETARÍA JUDICIAL



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

#### EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 370/22, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE), promovido por ALMA PATRICIA MARTINEZ GIRÓN, solicitando la declaración especial de ausencia y en su momento la presunción de muerte de GRACIANO ALFREDO MARTINEZ GIRÓN, en fecha nueve de enero del año dos mil veintitres, se dictó un auto, que a la letra dice:

"Por recibido a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, del día seis de enero del año dos mil veintitres, el escrito signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, Asesora Jurídico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Zona Occidente, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del C. GRACIANO ALFREDO MARTINEZ GIRÓN, que contenga un extracto del acuerdo de radicación, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado."

"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----"

- Por recibido a las once horas con cincuenta y un minutos, del día cuatro de julio del presente año, el escrito y documentos anexos, el primero signado por ALMA PATRICIA MARTINEZ GIRÓN, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, previo a tenerla promoviendo las presentes diligencias en los términos que señala en su escrito de marras, prevengasele a la promovente a fin de que exhiba copia certificada actualizada de la denuncia o querrela, con todos sus anexos, a fin de que sea tomada en consideración para los efectos legales conducentes. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, las posteriores que le resulten, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS, WENDY YESENIA ZAPATA MACÍAS E ILEANA FERNANDA MÁRQUEZ ARREDONDO, quienes cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionadas quien llevará la voz de la defensa. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua."

"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. ----"

- Por recibido a las nueve horas con veintitres minutos del día once de agosto del año dos mil veintidós, el escrito y documento anexo, el primero signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con personalidad reconocida en autos; se le tiene cumpliendo la prevención realizada en auto de fecha once de julio del presente año, para lo cual exhibe REPORTE DE AUSENCIA VIGENTE del C. GRACIANO ALFREDO MARTINEZ GIRÓN; para lo que, previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de Ejido El Largo, municipio de Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda del C. GRACIANO ALFREDO MARTINEZ GIRÓN, señalando como su último domicilio conocido ubicado en Ejido El Largo, Municipio de Madera, Chihuahua.

-----NOTIFÍQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2023.  
SECRETARÍA JUDICIAL ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



LICENCIADA ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA.

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual  
no incluye folleto anexo 45.1131  
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral  
no incluye folleto anexo 22.5565  
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)  
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o  
documentos conforme a la Ley, por  
renglón. .0950

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás  
publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en  
formato digital c/ejemplar .5277

Valor UMA 103.74

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
**SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

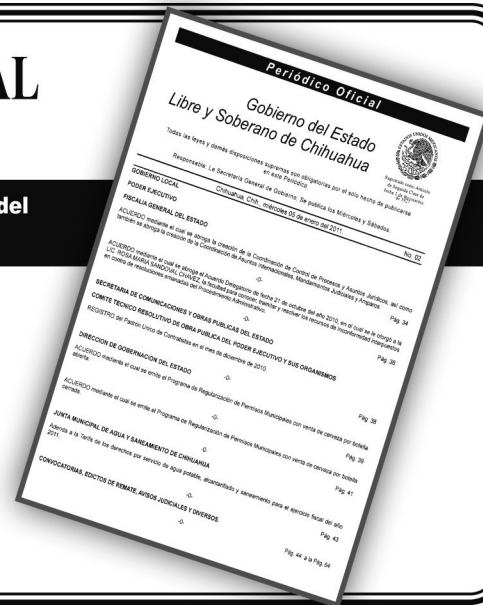
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
**SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**